



Mocoa, 15 de agosto de 2024

Honorable Diputado
WILLIAM ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental
Edificio Gobernación del Putumayo
Ciudad

Asunto: Remisión Proyectos de Ordenanza

Cordial saludo:

De manera atenta me permito colocar en consideración de la Honorable Asamblea Departamental, los proyectos que se describen a continuación:


1. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REORIENTAN RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA"
2. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"

Agradecemos su atención y compromiso con nuestro departamento del Putumayo.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Alc. / Ec.
16-08-2024

Proyecto	Nancy Estella Luna Sossa	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Jorge Alberto Loaliza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	



PROYECTO DE ORDENANZA No. 1151

(Agosto 16 - 2024)

Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.777.439.919.83) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	2,777,439,919.83
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2,777,439,919.83
- INGRESOS CORRIENTES	1,132,936,449.55
- RECURSOS DE CAPITAL	1,644,503,470.28

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.777.439.919.83) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		2,777,439,919.83



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL		468,301,018.83
	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		468,301,018.83
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Impuesto de loterías foráneas FUNCIONAMIENTO RB	5,081,963.29
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior) RB	1,695,216.82
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares Componente Específico RB	6,128,569.29
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mazclas - Extranjeras RB	6,422,206.50
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance RB	1,124,949.97
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance RB	138,814,907.03
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos RB	922,791.63
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Iva Cerveza, NaI - Salud - Funciona RB	2,737,520.80
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37% impuesto al consumo de licores, vino RB	0.13
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Coljuegos 25%- Salud - Fun. RB	0.45
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Derech explot juegos suerte azar y novel RB	54,998.38
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Impuesto al consumo de licores extranjeros FUJ RB	0.50
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IVA Cerveza Extranjera RB	728,576.23



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

ESTRUCTURA POD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IVA LICORES 25% / ART. Res. No. 0505- 2020 RB	0.60
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares RB	0.08
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Apuesta Perm.Chance Funciona RB	0.56
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolución No 02115 del 28-05-2018 IVA LICORES- 25 RB	1.00
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Res. 0732-26-03- 2019 IVA LIC. 25% F. ART. CAN PAS RB	0.40
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Juegos Apue.Perm.charce RB	40,770,249.34
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolucion No 1739 del 22 09 2022 Atencion Psicosa	54,721,097.48
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolucion No 1739 del 22 09 2022 Atencion Psicosa Rendimientos Financieros	54,929,820.86
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Rendimientos 2870 del 2010 Res	213,725.00
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Rendimientos Resolución 0713/2015	470,045.73
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolución 1830 del 12-11-2021	32,454,093.24
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolución 2870 del 2010	8,300,000.00
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolución 309 TB del 23-02-2022	73,704.44
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolución 367 de 24-03-2021	198,984.00
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolución 5263- 2017 PSFF	28,154,286.00
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolución No 0001516 de 2020	58,080,000.00
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolucion 1233 de 2021 RB	3,585,081.00
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolucion 1830 DE 12-11-2021	16,553,731.07
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Programa Nacional ETV 2023	3,876,891.00



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Resolución 0454 del 28-03-2023	2,207,606.01
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		2,309,138,901.00
DESAFÍO	DESAFÍO TERRITORIAL I. UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		265,982,326.93
COMPONENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE Y ACCIÓN POR EL CLIMA		84,000,000.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RECIPIENTE AL CLIMA	ICLD	84,000,000.00
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		181,982,326.93
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	ICLD	131,982,326.93
PROGRAMA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	ICLD	50,000,000.00
DESAFÍO	DESAFÍO TERRITORIAL II. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		875,000,000.00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		200,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	ICLD	200,000,000.00
COMPONENTE	JUSTICIA Y DEL DERECHO		300,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	REND.FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO PARA PRODUCTOS EXTRANJEROS	300,000,000.00
COMPONENTE	PUTUMAYO INCLUYENTE		175,000,000.00
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	ICLD REND.FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO PARA PRODUCTOS EXTRANJEROS	125,520,870.00 49,479,130.00
DESAFÍO	DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		1,388,156,574.07
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		1,328,156,574.07
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ICLD 14% Participación de Licores	734,073,189.97 594,083,384.10
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		40,000,000.00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA	ICLD	40,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$1.418.017.637,07) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		1,418,017,673.07
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL		1,418,017,673.07
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		1,418,017,673.07
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ICLD - Funcionamiento	1,418,017,673.07

ARTÍCULO CUARTO. – Con base en el contracredito registrado en el artículo tercero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$1.418.017.637.07) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		1,418,017,673.07
DESAFÍO	DESAFÍO TERRITORIAL I. UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		1,418,017,673.07
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		1,418,017,673.07
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	ICLD- FUNCIONAMIENTO	1,418,017,673.07

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

WILIAN ANDRÉS BOTINA
Presidente Asamblea Departamental

YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de agosto 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Honorables diputados:

La iniciativa que presentamos para su estudio tiene como propósito adicionar recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal de la vigencia 2023 con destinación específica para el sector salud. A continuación, se detallan los fundamentos de conveniencia y los aspectos legales que justifican las adiciones presupuestales.

CONVENIENCIA

En cada vigencia, la Secretaría de Hacienda concilia la información presupuestal, contable y de tesorería del año que finaliza y realiza el cierre fiscal para determinar si hay superávit o déficit. Si los ingresos del ejercicio fiscal del año anterior superan los compromisos, se presenta un superávit; este debe incorporarse en el Presupuesto de Ingresos como recurso de capital, subcuenta recursos del balance. En el presupuesto de gastos, debe adicionarse respetando la destinación establecida por la Ley o acto administrativo.

Así lo establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, en el inciso 2do del artículo 3º:

"Los recursos con destinación específica deberán incorporarse en el Presupuesto en rubros específico los que se manejarán con unidad de Caja interna para el gasto a que se destinan, de conformidad con lo previsto en este".

La Ley 715 de 2001, en su artículo 43, son competencias de las entidades territoriales en el sector salud, el dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia; entre ellas tenemos:

- Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.



- Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.
- Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.
- Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental.
- Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.

Mediante Certificación 14 de Junio de 2024, la Profesional Especializada de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental del Putumayo certifica el valor de \$8.846.656.580,63 como recursos financieros disponibles en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud, los cuales se constituyen como **"RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2023"**, de los cuales ya fueron incorporados al presupuesto los recursos que se ejecutarían por proyectos de inversión mediante ordenanza 917 del 12 de Julio de 2024, y liquidados mediante Decreto 216 del 16 de julio de 2024, por tal razón la presente es para incorporar los recursos de balance que cofinanciarían el funcionamiento de la Secretaría de Salud Departamental, para culminar el proceso administrativo y funcional a 31 de diciembre de 2024.

De igual manera en fecha ocho (08) de agosto de 2024, la Profesional Especializada de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, certificó la suma de \$54.721.097,48 por concepto de recursos no ejecutados de la Resolución No. 1739/2022 y la suma de \$54.929.820,86, correspondientes a rendimientos financieros de la Resolución 1739/2022, con la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, efectúa una asignación de recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, por valor de \$883.961.109. Para la ejecución de los recursos, de acuerdo a los lineamientos técnicos, se suscribieron convenios interadministrativos con las diez Empresas Sociales del Estado Hospitales de la red pública del departamento.

Terminada la vigencia 2022, las ESE ejecutaron actividades por la atención de víctimas por valor de \$829.248.011,52, los cuales ya fueron cancelados en su totalidad. El saldo sin ejecución por capital es de \$54.721.097,48, y los rendimientos financieros generados hacienden a 54.929.820,86, que son objeto para devolución en concordancia con el artículo 6 de la Resolución 1739 de 2022.



Como administrador del Fondo Local de Salud, se requiere incorporar dichos recursos para poder cumplir funciones específicas establecidas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, mencionadas anteriormente. Los recursos se incorporaran bajo la siguiente estructura:

Apropiación	Fuente	Valor
Salud		468,301,018.83
Gastos		468,301,018.83
Funcionamiento		468,301,018.83
Adquisición de bienes y servicios		204,481,953.00
Adquisiciones diferentes de activos		204,481,953.00
Adquisición de servicios		204,481,953.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		204,481,953.00
Honorarios	Impuesto de loterías foráneas FUNCIONAMIENTO RB	5,081,963.29
Honorarios	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior) RB	1,695,216.82
Honorarios	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares Componente Específico RB	6,128,569.29
Honorarios	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras RB	6,422,206.50
Honorarios	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes chance RB	1,124,949.97
Honorarios	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes chance RB	138,814,907.03
Honorarios	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos RB	922,791.63
Honorarios	Iva Cerveza Nal - Salud - Funciona RB	2,737,520.80
Honorarios	37% impuesto al consumo de licores, vino RB	0.13



Apropiación	Fuente	Valor
Honorarios	Coljuegos 25%- Salud - Fun. RB	0.45
Honorarios	Derech explot juegos suerte azar y noved RB	54,998.38
Honorarios	Impuesto al consumo de licores extranjeros FU RB	0.50
Honorarios	IVA Cerveza Extranjera RB	728,576.23
Honorarios	IVA LICORES 25% f ART. Res. No. 0505-2020 RB	0.60
Honorarios	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares RB	0.08
Honorarios	Apuesta Perm.Chance - Funciona RB	0.56
Honorarios	Resolución No 02115 del 28-05-2018 IVA LICORES- 25 RB	1.00
Honorarios	Ras. 0732-26-03-2019 IVA LIC. - 25% F. ART. CAN PAS RB	0.40
Servicios Técnicos	Juegos Apue.Perm.chance RB	40,770,249.34
Transferencias de capital		263,819,065.83
Entidades del gobierno general		263,819,065.83
Entidades del gobierno general	Resolución No 1739 del 22 09 2022 Atención Psicoso	54,721,097.48
Entidades del gobierno general	Resolución No 1739 del 22 09 2022 Atención Psicoso Rendimientos Financieros	54,929,820.86
Entidades del gobierno general	Rendimientos Res. 2870 del 2010	213,725.00
Entidades del gobierno general	Rendimientos Resolución 0713/2015	470,045.73
Entidades del gobierno general	Resolución 1831 del 12-11-2021	32,454,093.24
Entidades del gobierno general	Resolución 2870 del 2010	8,300,000.00
Entidades del gobierno general	Resolución 309 TB del 23-02-2022	73,704.44
Entidades del gobierno general	Resolución 367 del 24-03-2021	198,984.00
Entidades del gobierno general	Resolución 5263-2017 PSFF	28,154,286.00



Apropiación	Fuente	Valor
Entidades del gobierno general	Resolución No 0001516 de 2020	58,080,000.00
Entidades del gobierno general	Resolución 1233 de 2021 RB	3,585,081.00
Entidades del gobierno general	Resolución 1831 DE 12-11-2021	16,553,731.07
Entidades del gobierno general	Programa Nacional ETV 2023	3,876,891.00
Entidades del gobierno general	Resolución 0454 del 28-03-2023	2,207,606.01

En la ejecución del presupuesto, se presentan diferentes situaciones en las cuales se requiere realizar ajustes o modificaciones, al presupuesto inicialmente aprobado. Por esta razón se presenta a la honorable unas adiciones, unos créditos y contracréditos con los cuales se pretende garantizar la ejecución de unos proyectos, así:

FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Es un proyecto que se ha trabajado en articulación con el Comité de Ganaderos del municipio de Mocoa, obedece a la necesidad de garantizar la productividad, sostenibilidad y rentabilidad en actividades ganaderas, mediante la implementación de prácticas de manejo cultural como el control de malezas y manejo técnico en praderas. Estas prácticas mejoran la productividad y calidad del forraje al reducir la competencia por recursos esenciales como agua, luz y nutrientes, lo que resulta en un mayor rendimiento y rentabilidad.

También ayudan a mantener la fertilidad del suelo y prevenir la erosión, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental. Además, el control de malezas reduce los riesgos de intoxicación y problemas de salud en el ganado al eliminar plantas tóxicas, asegurando una alimentación adecuada y mejorando la producción de carne y leche.

FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA GANADERÍA BOVINA HACIA EL DESARROLLO DE SISTEMAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE PAISAJES, RECURSOS ZOOGENÉTICOS Y CARBONO NEUTRALIDAD EN LA REGIÓN ANDINO AMAZÓNICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El proyecto surge como una respuesta integral y estratégica a la problemática identificada en la ganadería de la región. La justificación de esta iniciativa radica en la necesidad imperante de abordar la inexistencia de directrices claras que orienten la transición hacia prácticas más sostenibles en el sector ganadero del Putumayo. Este proyecto se fundamenta en la premisa de que la reconversión de la ganadería bovina hacia sistemas sostenibles no solo es una oportunidad para mejorar la productividad y rentabilidad de los ganaderos, sino que también es esencial para mitigar los impactos ambientales negativos asociados con la ganadería convencional en la región andino amazónica.



FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL CONTEXTO DEL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El departamento de Putumayo, como territorio amazónico, no ha sido ajeno a procesos de degradación ambiental representados en la deforestación por la ampliación de la frontera agrícola, el establecimiento de ganadería extensiva, la apertura de vías, la minería ilegal, el establecimiento de cultivos con fines ilícitos, lo que ha ayudado a generar impactos y efectos en las condiciones climáticas a nivel global y a nivel particular y especialmente en la reducción de la capacidad de los bosques para capturar los gases de efecto de invernadero como el CO₂. A esto se debe sumar, las emisiones atmosféricas, de diferentes actividades humanas y productivas como son la emisión de gases de los diferentes campos petroleros, las emisiones de los vehículos de transporte terrestre, acuático y aéreo, las emisiones de metano que se realiza con la actividad ganadera, la quema de leña para la producción de carbón vegetal, caliza y ladrillos, entre otras.

Por lo tanto, se ha identificado que es necesario, entre diferentes actividades, realizar procesos de sensibilización, formación y capacitación, a diferentes comunidades y sectores productivos para que comprendan los impactos y efectos que ocasiona y que puede generar el Cambio Climático, no solamente en la especie humana, sino también en las diferentes especies que hay en los diferentes ecosistemas que se presentan en el departamento del Putumayo, ocasionado impactos y efectos en la biodiversidad, en los sistemas productivos y por ende en la calidad de vida de los habitantes del Putumayo.

En este sentido, es importante que un grupo de personas representativas de diferentes sectores de la producción participen en los foros que se van a desarrollar en el marco de la COP16, para que puedan fortalecer sus capacidades para la toma de decisiones que permita introducir tecnologías y prácticas de manejo sostenibles y amigables con el ambiente, para ayudar a reducir los impactos y efectos del Cambio Climático y por ende la pérdida de biodiversidad.

FORTALECIMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO A MODELOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El proyecto surge de la necesidad de transformar el ecosistema productivo y empresarial del departamento, a través de la promoción del desarrollo agroforestal, el fomento a la producción, la asistencia técnica y el fomento de la productividad y competitividad de los productos del campo.

La población beneficiaria corresponde en su mayoría a población rural (de origen campesino y étnico), sector en el que históricamente ha existido un alto índice de pobreza multidimensional, así como una incidencia directa del conflicto armado. Para superar estas demandas territoriales, se debe focalizar la inversión en iniciativas que permitan garantizar medios de vida a estas familias, es en este aspecto que el proyecto impactará la calidad de vida de las familias productores y así mismo generará una transformación productiva y una reactivación económica en el departamento.



Desde el punto de vista técnico la aptitud del suelo en Putumayo favorece a largo plazo la orientación hacia cultivos forestales y sistemas agroforestales. La implementación de estas alternativas de aprovechamiento en zonas amazónicas como el Putumayo, es clave para suplir la necesidad de promover la diversificación de ingresos y la seguridad alimentaria, mientras se optimiza el uso de la tierra. Estos sistemas ofrecen una solución holística al integrar cultivos agrícolas con árboles y arbustos, lo que maximiza la productividad por unidad de superficie y reduce la presión sobre los bosques naturales.

FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Plan de Desarrollo cuenta con el componente denominado PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS cuyo fin es apoyar en la dinamización de la Política Pública de Víctimas en el Departamento del Putumayo bajo las competencias que tiene la Gobernación y que emana la Ley 1448 de 2011; es así como el plan de Desarrollo contiene, el proyecto denominado " FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, Registro BPIN 2024006860012 de fecha 01/04/2024, cuyo fin es garantizar el pago del apoyo compensatorio a los 26 delegados de la Mesa departamental Efectiva de víctimas, tal y como se establece en el protocolo de participación efectiva de las víctimas del Conflicto Armado en el Departamento del Putumayo.

Que, tanto la Sentencia T-025 de 2004 como sus diferentes autos de seguimiento, relacionados con el ejercicio y goce efectivo de los derechos de las víctimas, ha señalado el deber de garantizar el derecho a la participación efectiva de las víctimas, razón por la cual la Corte Constitucional ha ordenado la creación de mecanismos de participación amplios y democráticos, tanto en el ámbito nacional como territorial, para la participación de la población víctima en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas; al tiempo, ha señalado la Corte Constitucional que la configuración de este espacio de participación debe tener en cuenta la mitigación de las brechas sociales y económicas que sufren los representantes de la población víctima, brindando garantías y apoyos que les permitan participar e incidir en los asuntos de la vida nacional y territorial que los afectan.

Con el fin de fortalecer el proceso de participación de las víctimas a nivel departamental como lo establece la Resolución No. 01668 del 30 de diciembre del 2020 y demás normatividad concordante, la Gobernación de Putumayo mediante Decreto No 0191 del 27 de junio de 2024 creó el procedimiento para cubrir los gastos del protocolo de participación efectiva de la Mesa Departamental de la Población víctima del conflicto armado en el departamento del Putumayo, y estableció fijar el apoyo enmarcado en el artículo 60 de la resolución No 01668 del 30 de diciembre de 2020, por su asistencia y permanencia a las sesiones ordinarias de la Mesa Departamental de Participación de víctimas a subcomités y comités para la vigencia 2024-2026.



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Teniendo en cuenta los acuerdos de corresponsabilidad para la Atención o Ayuda Humanitaria inmediata con las alcaldías municipales, la Gobernación del Putumayo y la UARIV, en el marco de la Resolución 00097 del 25 de enero del 2022, es así como el plan de Desarrollo contiene, el proyecto denominado "APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que el parágrafo 1 del art. 47 de la Ley 1448 de 2011, modificado por el artículo 122 de la Ley 1753 de 2015, establece: "Las entidades territoriales en primera instancia y la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas subsidiariamente deberán prestar el alojamiento y alimentación transitoria en condiciones dignas y de manera inmediata a la violación de los derechos o en el momento en que las autoridades tengan conocimiento de la misma".

APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE ACTORES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

La Mesa Territorial de Garantías, es una instancia creada en el departamento del Putumayo, en cumplimiento al decreto nacional 1140 de 2018, como una obligación adquirida por el Estado Colombiano en tratados internacionales para promover, proteger, y garantizar un enfoque basado en Derechos Humanos a líderes y lideresas. Así mismo la política nacional de garantías y respeto a la labor de la defensa de los Derechos Humanos exige la territorialización de acciones que armonicen lo nacional y regional en sintonía a la prevención y protección de líderes y lideresas sociales, organizaciones sector campesino, indígena, juvenil, LGTBIQ+, NARP, firmantes de Paz, Mujer, Genero, Ambientalistas y comunales del departamento; es una responsabilidad de la Gobernación del Putumayo, garantizar tres sesiones al año y de manera extraordinaria cuando la dinámica de riesgo lo amerite, es un escenario que goza del acompañamiento de consejería presidencia de DD-HH y Defensoría del Pueblo.

El consejo departamental de Paz, es un escenario que tiene por objeto concertar y elaborar propuestas para promover y establecer estrategias para el respeto y promoción de los derechos humanos, siendo un espacio de diálogo intersectorial de alta importancia para abordar y analizar los escenarios de violencia que suscitan la agudización de las conflictividades. Es obligación de la administración departamental sesionar 4 veces al año, conforme a los compromisos y agenda consensuada con el *Comité Dinamizador*. Su naturaleza deviene de la política nacional de consejos de Paz y la asistencia es obligatoria por parte de los 18 delegados de las distintas plataformas y de los órganos de gobierno nacional, regional y aliados internacionales con presencia en el territorio, para la definición de estrategias a la vulneración de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



JUSTIFICACIÓN MPC Y CONSULTIVA

Las comunidades indígenas y afrodescendientes están en riesgo de desaparición física, cultural y espiritual debido al conflicto armado, los megaproyectos y la globalización. En este sentido existe la necesidad de dar soluciones efectivas a través de la implementación y ejecución de las políticas públicas diferenciales, siendo menester garantizar los espacios de participación de los representantes de las comunidades como una dinámica de trabajo conjunto, clave para asegurar que las políticas y programas sean adecuados y beneficien realmente a las comunidades involucradas.

Es por ello que en el departamento del Putumayo existen 2 escenarios de interlocución y concertación entre la Administración Departamental y los actores sociales para abordar las iniciativas de los grupos Étnicos en el marco de iniciativas, programas, proyectos y políticas públicas, que se concretan en la Mesa Permanente de Concertación del Putumayo, de la cual hacen parte 15 pueblos y 11 organizaciones indígenas enfocado al cumplimiento de las sesiones contempladas en el Decreto 171 del 2017 y 0240 del 2021 Y La Comisión Consultiva Departamental del Putumayo con la participación de los consejos comunitarios de la población NARP de acuerdo a las sesiones contempladas en el decreto No. 0148 del 2017.

Estas mesas son cruciales para asegurar una participación efectiva de las comunidades indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las decisiones que afectan su vida y bienestar, promoviendo una gobernanza más inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural del país. Así mismo, para garantizar el Diálogo y Participación Activa, con un espacio formal donde las voces y preocupaciones de estas comunidades son escuchadas y consideradas en la toma de decisiones que les afectan directamente.

Lo anterior genera un Reconocimiento y Visibilización por parte del Estado de la diversidad étnica y cultural de Colombia. Al incluir a las comunidades en procesos de consulta y toma de decisiones, que fortalece la gobernanza local y departamental. Consecuentemente contribuye a una gestión más democrática y transparente.

APOYO FINANCIERO AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

El proyecto denominado: "APOYO FINANCIERO AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", tiene como fundamental propósito realizar un aporte económico conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Alcaldía Municipal de Mocoa, para la terminación y puesta en marcha de la infraestructura para el servicio de la comunidad.

Es así como el proyecto, contribuye a la terminación de la construcción de una Casa de Justicia en el municipio de Mocoa, lo cual representa un paso fundamental hacia la consolidación de un Estado social de derecho y la garantía de los derechos de todos los ciudadanos de la Capital del Putumayo, este proyecto, además de ser una inversión en infraestructura, es una apuesta por la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz, es preciso destacar que Mocoa, como cabecera municipal del Putumayo, enfrenta desafíos sociales y económicos propios de una región con alta



diversidad cultural y étnica, así mismo, la historia reciente de la región, marcada por conflictos armados y desastres naturales, ha generado profundas heridas sociales y una necesidad urgente de fortalecer el tejido social.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL DETERIORO Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, registrado con BPIN No. 2024006860145

El departamento del Putumayo actualmente cuenta con 910 sedes educativas oficiales habilitadas para la prestación del servicio educativo. De ellas, 241 sedes se encuentran en los municipios de Puerto Asís y Puerto Leguizamo, correspondientes a un 26,48%. No obstante, el 90,87% de las sedes son rurales, cuyas condiciones actuales merecen atención urgente por parte del Estado. Es crucial que se prioricen las inversiones en infraestructura educativa en estas áreas rurales para garantizar una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes del departamento.

Las inversiones realizadas por la Nación y el departamento del Putumayo en los últimos cinco años han estado principalmente enfocadas en los establecimientos educativos urbanos. Esta disparidad ha dejado a muchas sedes rurales en condiciones de infraestructura inadecuadas, afectando negativamente el proceso educativo. La priorización de sedes educativas que no han recibido ningún tipo de apoyo previamente es una estrategia esencial para asegurar que los recursos se distribuyan de manera equitativa y eficiente.

El deterioro de la infraestructura educativa es un problema persistente que afecta significativamente la calidad del ambiente educativo. Las fisuras y grietas en paredes y techos junto con humedades y filtraciones, son problemas comunes que pueden comprometer la seguridad de los estudiantes y el personal docente. Además, el desgaste natural de materiales como el concreto, el acero y la madera, sin el mantenimiento preventivo adecuado, reduce la vida útil de las edificaciones y aumenta los costos a largo plazo.

El "Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa" del Ministerio de Educación Nacional de Colombia establece un marco integral para la conservación y mantenimiento de las instalaciones educativas. El mantenimiento preventivo, que consiste en la realización de actividades programadas y sistemáticas para evitar la aparición de fallos y prolongar la vida útil de los componentes constructivos, es esencial para asegurar la funcionalidad continua de las infraestructuras. Igualmente, el mantenimiento correctivo, que involucra la reparación de fallos y daños una vez que estos se han producido, es crucial para restablecer la funcionalidad y seguridad de la infraestructura.

El suministro de materiales de construcción de alta calidad, conforme a las normativas nacionales e internacionales, es vital para la adecuada conservación de la infraestructura educativa. Estos materiales deben contar con certificados de calidad expedidos por entidades reconocidas y cumplir con las pruebas de resistencia y durabilidad pertinentes. Además, la implementación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo para estos materiales asegurará su adecuado uso y prolongación de vida útil, garantizando un entorno de aprendizaje seguro y propicio para los estudiantes.



La financiación de este proyecto no solo aborda las necesidades inmediatas de reparación y mantenimiento, sino que también fortalece el funcionamiento a largo plazo de los establecimientos educativos. Invertir en la infraestructura educativa es invertir en el futuro de los estudiantes, proporcionándoles un ambiente seguro, adecuado y estimulante para su desarrollo académico y personal. Esto es especialmente crítico en las áreas rurales, donde las condiciones de infraestructura pueden ser significativamente más precarias y donde la educación puede desempeñar un papel transformador en las comunidades.

Así las cosas, la financiación del proyecto de suministro de materiales de construcción para los establecimientos educativos del departamento del Putumayo es una necesidad imperiosa que debe ser atendida. Esta inversión contribuirá a mitigar los efectos del deterioro de la infraestructura, garantizará la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal docente, y promoverá un entorno educativo equitativo y de alta calidad para todos. La priorización de las sedes que no han recibido apoyo previo asegurará una distribución justa de los recursos, maximizando el impacto positivo de esta intervención en las comunidades más necesitadas.

FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

La Secretaría de Salud Departamental del Putumayo como ente rector tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Teniendo en cuenta lo mencionado en la Resolución No. 425 de 2008, los derechos fundamentales en salud deben garantizar la promoción de las capacidades, los derechos constitucionales y la identificación de riesgos de las poblaciones prioritarias o vulnerables de un territorio. Por lo tanto, la dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo desarrolla sus actividades diarias en pro de dicho bienestar con este tipo de poblaciones, donde se menciona la población adulto mayor, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado, salud y género y población étnica.

Es de mencionar que todas las acciones adelantadas y desarrolladas por esta secretaria a beneficio de estos grupos poblacionales se encuentra enmarcada en normatividad vigente y directrices nacionales impartidas en su gran mayoría por la Corte Constitucional y el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que la mayoría requiere de especial protección.

De igual manera, el desarrollo del proyecto brindará apoyo y acompañamiento en la realización de actividades interinstitucionales en beneficio de estas poblaciones a través del desarrollo de acciones y actividades de acuerdo a sus usos y costumbres en procesos y procedimientos que conlleven a la proyección de estrategias de salud integral con enfoque diferencial en articulación con los actores de salud y las Comunidades Indígenas asentados en el Departamento del Putumayo



Por este motivo, la Secretaría de Salud Departamental a través del área de promoción social, crea y mantiene activas una serie de actividades dirigidas a generar conocimiento, rutas de atención y procesos de inspección, vigilancia y control IVC; tratando de lograr el gran objetivo de contribuir a mejorar la salud de los Putumayenses. Como es el caso de los temas relacionados con población indígena del territorio.

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El proyecto denominado "Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura educativa en la institución educativa Ciudad Santiago sede primaria, municipio de Santiago, departamento del Putumayo" identificado con código BPIN N° 2024006860027 el cual, se requiere ejecutar con el fin de contribuir con la planificación de la infraestructura educativa del departamento y atendiendo a las necesidades de la Institución Educativa Ciudad Santiago, en donde la sede primaria de esta institución cuenta con diversos aspectos en su infraestructura física que no son acordes para el buen desempeño escolar y la seguridad e integridad de las personas para lo cual se ve la necesidad de formular un proyecto de consultoría para la mejoría de la infraestructura.

La sede no cuenta con las certificaciones técnicas eléctricas, su sistema eléctrico de conexión e iluminación, requiere un cambio total, desde su punto de conexión al Sistema Interconectado Nacional - SIN, hasta el uso final, actualmente la sede primaria, se encuentra conectada mediante una acometida a la sede antigua por ende la necesidad de contar con un cuarto eléctrico idóneo, un sistema de respaldo y todos los requerimientos que las normas técnicas demanden para estas instalaciones.

Adicionalmente se presenta la necesidad de realizar mantenimiento y mejoras en la infraestructura física de la sede:

- Piso en vinilo en las aulas de preescolar en mal estado, requiere de un tratamiento de contrapiso en esta área para completar la instalación, así mismo puertas corredizas que no realizan su correcto funcionamiento.
- Dadas las condiciones de las fachadas en el segundo nivel, estas son en vidrio, para lo cual se requiere la incorporación de barandas de seguridad no escalables al interior de cada uno de los salones.
- Humedad y daños en paredes, techos y cielo raso de toda la sede primaria.
- Construcción de un tanque de almacenamiento que suministre agua limpia a la red contra incendios.
- Instalación de una cubierta con soporte metálico sobre las escaleras de acceso al segundo nivel de la sede primaria, área que se encuentra desprotegida.



•Identificación de agrietamiento en la superficie de paredes y mesones alrededor de la infraestructura.

•Sistema hidrosanitario con fallencias.

Teniendo en cuenta que, por tratarse de recursos del Balance –Superávit Fiscal, no figuran en el Presupuesto General del Departamento (Ordenanza número 898 de 2023), y que se requieren realizar modificaciones relacionadas con créditos y contracreditos, se hace necesario que la Honorable Asamblea autorice la incorporación, los créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, a fin de ser transferidos a sus beneficiarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales y legales, que a continuación se exponen:

El artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política, establece que le corresponde a la Asamblea Departamental:

"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".

El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, señala:

"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos".

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

La Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32 del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".

El artículo 31° del Decreto 111 de 1996, respecto a los ingresos de capital dispone:



"Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria."

El artículo 28° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital, así:

"Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento."

Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales Departamentales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas les otorga."

El artículo 90° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, ordena:

"El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".

Y, en el artículo 91°, señala:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones."



La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:

- Certificaciones emitidas por la Profesional Especializado de Contabilidad Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Putumayo, respecto de las adiciones presupuestales objeto de la presente ordenanza
- Certificación emitida por la Profesional Especializado de Presupuesto respecto los saldos disponibles y libres de afectación para realizar créditos y contracreditos

20

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:


CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Tecnico Operativo	Secretaria de hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda	
Revisó	Nataly Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda	Secretaria de hacienda	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	



RESOLUCIÓN No. **272**
14 AGO 2024

GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
PRESUPUESTO
15 AGO 2024
COTACAF
2-183-114A

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
9. Que la profesional Especializada de Contabilidad Departamental, certificó que los siguientes recursos se encuentran disponibles y libres de afectación, con fecha 10 de julio el valor de \$232.639.937,35 y el valor de \$349.479.130,00, con fecha 11 de



- julio 2024 / valor de \$594.083.384,10 y con fecha 6 de agosto 2024 el valor de \$1.132.936.449,55, para un total de \$ 2.309.138.901,00.
10. Que la profesional Especializada de Presupuesto Departamental, certificó con fecha 13 de agosto 2024 que el valor de \$1.562.000.000,00 se encuentra disponible y libre de afectación en los rubros de gastos de funcionamiento.
 11. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 9/08/2024, solicita realizar adición de recursos a los siguientes proyectos denominados "*Apoyo subsidiario en atención y ayuda humanitaria inmediata para población víctima o afectada por el conflicto armado en la vigencia 2024 Departamento del Putumayo*" por valor de \$92.880.932,65 fuente ICLD y por valor de \$7.119.067,35 fuente Rend.Financieros Impuesto al consumo para productos extranjeros, al proyecto "*Fortalecimiento de la mesa departamental de participación efectiva para las víctimas vigencia 2024 en el departamento del Putumayo*" por valor de \$32.839.937,35 fuente ICLD y por valor de \$42.360.062,65 fuente Rend.Financieros Impuesto al consumo para productos extranjeros, al proyecto "*Apoyo logístico para garantizar la inclusión de actores sociales en el departamento del Putumayo*" por valor de \$200.000.000,00 fuente ICLD y adicionar al proyecto "*Apoyo financiero al proyecto construcción de la casa de la justicia del municipio Mocoa departamento de Putumayo*" el valor de \$300.000.000,00 fuente Rend.Financieros Impuesto al consumo para productos extranjeros.
 12. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 9/08/2024, solicita realizar adición de recursos a los siguientes proyectos denominados "*Suministro de materiales de construcción para mitigar los efectos del deterioro y fortalecer el funcionamiento y operación de los establecimientos educativos del departamento del Putumayo*" el valor de \$734.073.189,97 fuente ICLD y el valor de \$265.926.810,03 fuente 14% participación Licores, y al proyecto denominado "*Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura educativa en la Institución Educativa Ciudad Santiago sede primaria, municipio de Santiago, departamento del Putumayo*" el valor de \$328.156.574,07 fuente 14% participación Licores.
 13. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 9/08/2024, solicita realizar adición de recursos al proyecto denominado "*Fortalecimiento de la salud propia de la población indígena del departamento de Putumayo*" el valor de \$40.000.000,00 fuente ICLD.
 14. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 036 con fecha de inicio 12 de agosto y culminada el día 13 de agosto 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		2.309.138.901,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL I. UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		265.982.326,93
COMPONENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE Y ACCION POR EL CLIMA		84.000.000,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		84.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		84.000.000,00
PROYECTO	2024006860147 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL CONTEXTO DEL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD /	84.000.000,00 /
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		181.982.326,93
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		131.982.326,93
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS DE COMERCIALIZACIÓN		50.000.000,00
PROYECTO	2024006860142 FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD /	50.000.000,00 /
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		81.982.326,93
PROYECTO	2024006860146 FORTALECIMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO A MODELOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD /	81.982.326,93 /



PROGRAMA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA		50.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		50.000.000,00
PROYECTO	2024006860148 FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA GANADERÍA BOVINA HACIA EL DESARROLLO DE SISTEMAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE PAISAJES, RECURSOS ZOOGENÉTICOS Y CARBONO NEUTRALIDAD EN LA REGIÓN ANDINO AMAZÓNICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	50.000.000,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL II. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		675.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		200.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		200.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		80.000.000,00
PROYECTO	2024006860135 APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE ACTORES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS		120.000.000,00
PROYECTO	2024006860135 APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE ACTORES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	120.000.000,00
COMPONENTE	JUSTICIA Y DEL DERECHO		300.000.000,00
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA		300.000.000,00
PROYECTO	2024006860139 APOYO FINANCIERO AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	REND.FINA NCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO PARA PRODUCT OS EXTRANJE ROS	300.000.000,00
COMPONENTE	PUTUMAYO INCLUYENTE		175.000.000,00



PROGRAMA	ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		175.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS		75.000.000,00
PROYECTO	2024006860012 FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	32.639.937,35
PROYECTO	2024006860012 FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND.FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO PARA PRODUCTOS EXTRANJEROS	42.360.062,65
PRODUCTO	SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA		100.000.000,00
PROYECTO	2023006860250 APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA O AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	92.880.932,65
PROYECTO	2023006860250 APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA O AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND.FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO PARA PRODUCTOS EXTRANJEROS	7.119.067,35
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		1.368.156.574,07
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		1.328.156.574,07
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		1.328.156.574,07
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		1.328.156.574,07
PROYECTO	2024006860027 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO	14% PARTICIPACIÓN LICORES	328.156.574,07



PROGRAMA	ATENCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	ASISTENCIA Y		175.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	INTEGRAL A LAS		75.000.000,00
PROYECTO	2024006860012 FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ASISTENCIA Y	ICLD	32.639.937,35
PROYECTO	2024006860012 FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ASISTENCIA Y	REND.FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO PARA PRODUCTOS EXTRANJEROS	42.360.062,65
PRODUCTO	SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	INTEGRAL A LAS		100.000.000,00
PROYECTO	2023006860250 APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA O AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ASISTENCIA Y	ICLD	92.880.932,65
PROYECTO	2023006860250 APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA O AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ASISTENCIA Y	REND.FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO PARA PRODUCTOS EXTRANJEROS	7.119.067,35
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL-III- CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	INTEGRAL A LAS		1.368.156.574,07
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	ASISTENCIA Y		1.328.156.574,07
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	INTEGRAL A LAS		1.328.156.574,07
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO	ASISTENCIA Y		1.328.156.574,07
PROYECTO	2024006860027 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO	INTEGRAL A LAS	ICLD	328.156.574,07



2024 / 2025 DE SANTIAGO. DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO

PROYECTO	2024006860145SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL DETERIORO Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	734.073.189,97
PROYECTO	2024006860145SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL DETERIORO Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	14% PARTICIPACIÓN LICORES	265.926.810,03
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		40.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD		40.000.000,00
PROYECTO	2023006860233FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LA POBLACIÓN INDIGENA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	40.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar recursos de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo para la vigencia 2024, del siguiente rubro:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	Gastos		
	Funcionamiento		
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1-1000	Mesadas pensionales y jubilados Gobernación	ICLD - Funcionamiento	1.418.017.673,07

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, para acreditar recursos de funcionamiento a inversión al siguiente proyecto, así

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		1.418.017.673,07
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL I. UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		1.418.017.673,07
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		1.418.017.673,07
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		1.418.017.673,07
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		1.418.017.673,07
PROYECTO	2024006860148FORTALECIMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO A MODELOS PRODUCTIVOS	ICLD-FUNCIONAMIENTO	1.418.017.673,07



AGRICOLAS SOSTENIBLES EN EL
MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

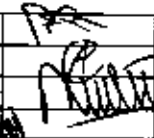
ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 14 AGO 2024


CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Ruby Magall España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	





Mocoa, agosto 9 de 2024

Ing.
RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental
 Gobernación del Putumayo
 Ciudad

ASUNTO: Solicitud de adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024

Cordial saludo

Respetuosamente solicito se adicione recursos al siguiente proyecto registrado con BPIN No. 2024006860027 en el POAI vigencia 2024 de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Somos el Gobierno de la Gente" tal como se describe a continuación:

COMPONENTE ESTRATEGICO		FUENTE	VALOR
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$328.156.574,07
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$328.156.574,07
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$328.156.574,07
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		\$328.156.574,07
PROYECTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$328.156.574,07

Por su atención, le quedo altamente agradecida.

Atentamente,

CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO
 Secretario de Educación Departamental Putumayo

Proyectó	Harold Fabian Lasso	P.U. Apoyo Área de Planeación y Finanzas	SED - PUTUMAYO	
Revisó	Sandra Milena Ortega	P.U. Apoyo Despacho	SED - PUTUMAYO	



Mocoa, agosto 9 de 2024

Ing.
RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental
 Gobernación del Putumayo
 Ciudad

ASUNTO: Solicitud de adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024

Cordial saludo

Respetuosamente solicito se adicione recursos al siguiente proyecto registrado con BPIN No. 2024006860145 en el POAI vigencia 2024 de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Somos el Gobierno de la Gente" tal como se describe a continuación:

COMPONENTE ESTRATEGICO		FUENTE	VALOR
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$1.000.000.000,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$1.000.000.000,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$1.000.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		\$1.000.000.000,00
PROYECTO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL DETERIORO Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$1.000.000.000,00

Por su atención, le quedo altamente agradecida.

Atentamente,

CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO
 Secretario de Educación Departamental Putumayo

Proyectó	Marco Andrés Carlosama	P.U. Apoyo Área de Planeación y Finanzas	SED - PUTUMAYO	
Revisó	Sandra Milena Ortega	P.U. Apoyo Despacho	SED - PUTUMAYO	



SECRETARIA DE SALUD

SSD - 4724

Mocoa, 09 de Agosto de 2024.

Doctora
RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Secretaría de Planeación Departamental
Gobernación del Departamento del Putumayo
Ciudad

ASUNTO: Adición recursos a la unidad 0302-Salud.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar de su gestión, para que se discuta en Consejo de Gobierno, la adición presupuestal al Fondo Local de Salud, los recursos que financiara la mesa de salud con pueblos y comunidades indígenas, en marco de la MPC (Mesa permanente de Concertación) en la vigencia 2024, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$40.000.000.)**

La adición presupuestal se realizara bajo la siguiente estructura:

INVERSIÓN


COMPONENTE: SALUD INDÍGENA			
PROGRAMA: Salud Pública			
OBJETO:			
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		40,000,000,00
ACTIVIDAD	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	ICLD-Inversión	40,000,000,00

Atentamente,


JENNIFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
Secretaría de Salud Departamental

Anexo: Certificación y Registro BPIN

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho - SSD	
----------	---------------------------	---------------------	----------------------------------	--

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN HT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BFIN (2023006880233) FECHA 26/12/2023

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$ 192.640.584,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COÓPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 192.640.584,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	<input checked="" type="checkbox"/>	SOCIAL
EJE	<input type="checkbox"/>	
DIMENSIÓN	<input type="checkbox"/>	
PILAR	<input type="checkbox"/>	


SECTOR	SALUD
PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
SUBPROGRAMA	SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS
PROYECTO	
META DE PRODUCTO/INDICADOR	31 / NUMERO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ARTICULACION CON LOS ACTORES DEL SGSSS DEL DEPARTAMENTO Y DEMAS ACTORES

REGISTRO:	Primera vez	<input checked="" type="checkbox"/>
	Actualización	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Adriana Lucia Medicis Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo de fecha 25 de octubre del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 192.640.584,00 Dado en Mocoa, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre del 2023.


DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO
 Secretario de Planeación Departamental

Elabora	José Manuel Ruiz	SPD - Banco de proyectos	Profesional en el área de Apoyo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Forbraver	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

DP SDAMA - 648

Mocoa - Putumayo, agosto 13 de 2024

Doctora:
RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental
Gobernación del Putumayo

Asunto: solicitud adición de recursos

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, solicita adición de recursos de fuente ICLD para los siguientes proyectos de inversión, según la siguiente estructura del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

OBJETO	COMPONENTE	PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO META	PRODUCTO	CÓDIGO INICIATIVA DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	META PROYECTO	FUENTE	RECURSO	CÓDIGO CEST
Un campo Productivo PAPA JA	Agropecuario	Gestión del cultivo de papas	120002	Servicio de asistencia técnica para el cultivo de papas	1200020001	Producción de papas	Fortalecimiento de la gestión del cultivo de papas en el territorio de influencia del municipio de Mocoa	2024	2027	1000000000	ICLD	1200020001	1200020001
Un campo Productivo PAPA JA	Agropecuario	Producción de papas	120002	Servicio de asistencia técnica para proyectos de papas	1200020001	Producción de papas	Fortalecimiento para la reconversión productiva de los cultivos de papas a modelos productivos agrícolas sostenibles en el municipio de Mocoa	2024	2027	1000000000	ICLD	1200020001	1200020001
Un campo Productivo PAPA JA	Agropecuario	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	120002	Servicio de apoyo financiero para el acceso a servicios productivos y de comercialización	1200020001	Producción de papas	Fortalecimiento de pequeños productores agrícolas asociados a comité de gestión de Mocoa	2024	2027	1000000000	ICLD	1200020001	1200020001
Un campo Productivo PAPA JA	Agropecuario	Uso de tecnología e innovación agropecuarias	120002	Documentos de planeación de inversiones	1200020001	Documentos de planeación de inversiones	Implementación de la tecnología de la producción de papas en el territorio de influencia del municipio de Mocoa	2024	2027	1000000000	ICLD	1200020001	1200020001

Se anexa

- Justificación técnica (exposición de motivos)
- Formato diligenciado

Por su apoyo institucional, se anticipan agradecimientos

CARLOS DIEGO QUINTERO GUERRERO
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Proyectó:	Nicole Patricia Díaz	Secretaría de DAMA	Profesional de apoyo	
-----------	----------------------	--------------------	----------------------	--

UNIDAD DE GESTIÓN		CORRELA		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		MUNICIPIO		NÚMERO DE FOLIO		FECHA		RECURSO	
UNIVERSIDAD PRINCEPIANA		PROCESO DE MA		PROYECTO		PROYECTO		PROYECTO		PROYECTO		PROYECTO	
OBJETIVO		OBJETIVO		OBJETIVO		OBJETIVO		OBJETIVO		OBJETIVO		OBJETIVO	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	Desarrollo Sostenible	3206004	3206004	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600400	Personas capacitadas en gestión del cambio climático	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento en el contexto del impacto del cambio climático en las cadenas productivas y la biodiversidad en el departamento del Putumayo	20 ICLD	20 ICLD	84,000,000.00	2,312.00		
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	Agricultura y desarrollo rural	1702007	170200700	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos	Fortalecimiento para la reconversión productiva de cultivos de uso ilícito a modelos productivos agrícolas sostenibles en el municipio del Valle del Guamuez, departamento del Putumayo	1 ICLD	1 ICLD	1,500,000,000.00	2,112,02,01.000		
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	Agricultura y desarrollo rural	1702009	170200900	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Fortalecimiento a pequeños y medianos productores asociados al comité de ganadería de Mocoa, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	20 ICLD	20 ICLD	50,000,000.00	2,112,02,01.000		
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	Agricultura y desarrollo rural	1702016	170201600	Documentos de lineamientos técnicos	170201600	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Formulación de los lineamientos para la reconversión de la ganadería bovina hacia el desarrollo de sistemas sostenibles con enfoque de paisajes, recursos zoológicos y carbono neutralidad en la región andino amazónica del departamento del Putumayo	1 ICLD	1 ICLD	50,000,000.00	2,00,01,01,01-02-05		
											1,684,000,000.00		



JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

PROYECTO 1. FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MOCOA. MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Es un proyecto que se ha trabajado en articulación con el Comité de Ganaderos del municipio de Mocoa, obedece a la necesidad de garantizar la productividad, sostenibilidad y rentabilidad en actividades ganaderas, mediante la implementación de prácticas de manejo cultural como el control de malezas y manejo técnico en praderas. Estas prácticas mejoran la productividad y calidad del forraje al reducir la competencia por recursos esenciales como agua, luz y nutrientes, lo que resulta en un mayor rendimiento y rentabilidad.

También ayudan a mantener la fertilidad del suelo y prevenir la erosión, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental. Además, el control de malezas reduce los riesgos de intoxicación y problemas de salud en el ganado al eliminar plantas tóxicas, asegurando una alimentación adecuada y mejorando la producción de carne y leche.

PROYECTO 2. FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA GANADERÍA BOVINA HACIA EL DESARROLLO DE SISTEMAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE PAISAJES, RECURSOS ZOOGENÉTICOS Y CARBONO NEUTRALIDAD EN LA REGIÓN ANDINO AMAZÓNICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El proyecto surge como una respuesta integral y estratégica a la problemática identificada en la ganadería de la región. La justificación de esta iniciativa radica en la necesidad imperante de abordar la inexistencia de directrices claras que orienten la transición hacia prácticas más sostenibles en el sector ganadero del Putumayo. Este proyecto se fundamenta en la premisa de que la reconversión de la ganadería bovina hacia sistemas sostenibles no solo es una oportunidad para mejorar la productividad y rentabilidad de los ganaderos sino que también es esencial para mitigar los impactos ambientales negativos asociados con la ganadería convencional en la región andino amazónica.

PROYECTO 3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL CONTEXTO DEL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El departamento de Putumayo, como territorio amazónico, no ha sido ajeno a procesos de degradación ambiental representados en la deforestación por la ampliación de la frontera agrícola, el establecimiento de ganadería extensiva, la apertura de vías, la minería ilegal, el establecimiento de cultivos con fines ilícitos, lo que ha ayudado a generar impactos y efectos en las condiciones climáticas a nivel global y a nivel particular y especialmente en la reducción de la capacidad de los bosques para capturar los gases de efecto de invernadero como el CO₂. A esto se debe sumar, las emisiones atmosféricas, de diferentes actividades humanas y productivas como son la emisión de gases de los diferentes campos petroleros, las emisiones de los vehículos de transporte terrestre, acuático y aéreo, las



emisiones de metano que se realiza con la actividad ganadera, la quema de leña para la producción de carbón vegetal, caliza y ladrillos, entre otras.

Por lo tanto, se ha identificado que es necesario, entre diferentes actividades, realizar procesos de sensibilización, formación y capacitación, a diferentes comunidades y sectores productivos para que comprendan los impactos y efectos que ocasiona y que puede generar el Cambio Climático, no solamente en la especie humana, sino también en las diferentes especies que hay en los diferentes ecosistemas que se presentan en el departamento del Putumayo, ocasionado impactos y efectos en la biodiversidad, en los sistemas productivos y por ende en la calidad de vida de los habitantes del Putumayo.

En este sentido, es importante que un grupo de personas representativas de diferentes sectores de la producción participen en los foros que se van a desarrollar en el marco de la COP16, para que puedan fortalecer sus capacidades para la toma de decisiones que permita introducir tecnologías y prácticas de manejo sostenibles y amigables con el ambiente, para ayudar a reducir los impactos y efectos del Cambio Climático y por ende la pérdida de biodiversidad.

PROYECTO 4. FORTALECIMIENTO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO A MODELOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El proyecto surge de la necesidad de transformar el ecosistema productivo y empresarial del departamento, a través de la promoción del desarrollo agroforestal, el fomento a la producción, la asistencia técnica y el fomento de la productividad y competitividad de los productos del campo.

La población beneficiaria corresponde en su mayoría a población rural (de origen campesino y étnico), sector en el que históricamente ha existido un alto índice de pobreza multidimensional, así como una incidencia directa del conflicto armado. Para superar estas demandas territoriales, se debe focalizar la inversión en iniciativas que permitan garantizar medios de vida a estas familias, es en este aspecto que el proyecto impactará la calidad de vida de las familias productores y así mismo generará una transformación productiva y una reactivación económica en el departamento.

Desde el punto de vista técnico la aptitud del suelo en Putumayo favorece a largo plazo la orientación hacia cultivos forestales y sistemas agroforestales. La implementación de estas alternativas de aprovechamiento en zonas amazónicas como el Putumayo, es clave para suplir la necesidad de promover la diversificación de ingresos y la seguridad alimentaria, mientras se optimiza el uso de la tierra. Estos sistemas ofrecen una solución holística al integrar cultivos agrícolas con árboles y arbustos, lo que maximiza la productividad por unidad de superficie y reduce la presión sobre los bosques naturales.





San Miguel de Agreda de Mocoa 9 de agosto de 2024

Doctora:
RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
Secretaria de gobierno Departamental
Gobernación del Putumayo
Mocoa

Asunto: Solicitud de adición de Recursos

Cordial Saludo

La secretaria de Gobierno Departamental solicita se adicionen recursos de propios - ICLD a los proyectos que se relacionan a continuación:

													Importe a adicionar (MIL DOLARES)	
DESAFIO TERRITORIAL AL N. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	41	Putumayo incluyente	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Personas con asistencia humanitaria	2.3.2.02.01.003	APOYO SUBORDINADO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA ALTERNATIVA PARA POBLACION VICTIMADA AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2024. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2023006860250	520	ICLD	582.880.932,65
													Fondo cuenta de impuestos al comercio exterior para productos extranjeros	57.119.067,35
DESAFIO TERRITORIAL AL N. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	41	Putumayo incluyente	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados	2.3.2.02.01.003	FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE VICTIMAS DEPARTAMENTAL AL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION EFECTIVA PARA LAS VICTIMAS VIGENCIA	2024006860012	20	ICLD	32.639.937,35



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

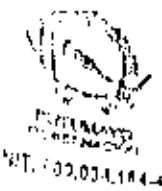
									2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Fondo cuenta de impuestos al consumo para productos extranjeros	42.360.062,65
DESAFIO TERRITORIAL EN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	45	Gobernanza Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502027	Servicio De Asesoría Técnica	450202201	Grupos étnicos activados técnicamente	1.9.2.02.02.009	Acuerdo logístico para garantizar la inclusión de actores sociales en el departamento del putumayo	2024006 860135	XCLD	170.000.000,00
					4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	2.6.2.02.02.009				80.000.000,00
DESAFIO TERRITORIAL EN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	12	Justicia del Derecho	1202	Promoción del acceso a la justicia	1202016	Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia	120201800	Indicadores, tabuladoras apoyadas	2.8.2.02.02.009	Apoyo financiero al proyecto construcción de la casa de la justicia del municipio Mocoa departamento de putumayo	2024006 860139	Fondo cuenta de impuestos al consumo para productos extranjeros	300.000.000,00

Otro en particular agradezco su atención

Vilma Zapata Ortiz

Atentamente,
VILMA ZAPATA ORTIZ
Secretaria de Gobierno Departamental

Elaboro: María Camila Rojas | Secretario de Gobierno | Profesional de apoyo



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: FT-GPR-012
REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO		VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

LA SUBSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACIÓN VICTIMA O AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO, EN LA VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006880250) FECHA 14/05/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	2024	\$ 50.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$ 00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES / OTRAS EMPRESAS PUBLICAS TERRITORIALES	2024	\$ 250.443.000,00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 300.443.000,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LINEA ESTRATEGICA	X	SOCIAL
FOE		
DIMENSION		
DEJAR		

SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	VICTIMAS
SUBPROGRAMA	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN
PROYECTO	APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACIÓN VICTIMA O AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO, EN LA VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	605 / Número de personas víctimas de conflicto armado atendidas con Ayuda Humanitaria inmediata

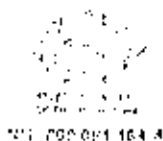
REGISTRO:	Primera vez	X
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Vilma Zapata Ortiz, Secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo con fecha 03 de mayo del 2024, presenta proyección por un valor total de \$300.443.000,00 Dada en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de mayo del 2024.

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental

Elaborado por:	Fran Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnica Administrativa	
Revisado por:	Jenny Carolina Soto Estrada	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializada	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSION: 03
	FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

En la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION EFECTIVA PARA LAS VICTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2024006860012) FECHA 01/04/2024

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	2024	\$ 193.626.500,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$ 00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$ 00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 193.626.500,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON (2020 - 2023)

LINEA ESTRATEGICA	<input checked="" type="checkbox"/>	
EJE		
DIMENSION		SOCIAL
PIAS		

SECTOR	INCLUSION SOCIAL
PROGRAMA	VICTIMAS
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION A LA POBLACION VICTIMA.
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION EFECTIVA PARA LAS VICTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	25 / Número de personas victimas fortalecidas con garantías para la participación por año

REGISTRADO	Primera vez	<input checked="" type="checkbox"/>
	Actualización	

Creación del Valor Agregado Financiera emitida por la Or. Vilma Zapala Ortiz Secretaria Gobierno del Departamento del Putumayo con fecha 19 de marzo del 2024, presente proyecto por un valor total de \$193.626.500,00
Dado en Mocoa a los un (01) días del mes de abril del 2024.

RUBI MAGALI ESPINOZA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental

Elaborado por: [Nombre]	Revisado por: [Nombre]	Aprobado por: [Nombre]
Fecha: [Fecha]	Fecha: [Fecha]	Fecha: [Fecha]



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

En la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE ACTORES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

2024006860135

FECHA DE EXPEDICIÓN

8/08/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

ADICIONALES	VALOR DE OBRA/ ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
ELABORACIÓN DE PLANIFICACION RECURSOS DE DEPARTAMENTO RECURSOS OTRAS ENTIDADES	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
TOTALES	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 200.000.000,00

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2024

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS <input checked="" type="checkbox"/>	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS <input type="checkbox"/>	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	AJUSTE PRESUPUESTAL <input type="checkbox"/>
ACTO ADMINISTRATIVO			ACTO ADMINISTRATIVO		

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)

ESCALA TERRITORIAL	02	Un Gobierno Participativo para la gente			
COMPONENTE	46	Gobernanza Territorial			
PROGRAMA	02	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos			
PROYECTO	022	Servicio De Asistencia Técnica	PRODUCTO 2	038	Servicio de promoción de la garantía de derechos
INDICADOR 1	450203801	Grupos Étnicos Asistidos Técnicamente	INDICADOR 2	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas
FASE	2		META 2	2	

PRIMERA VEZ

ACTUALIZACIÓN

VIGENCIA TÉCNICA EMITIDA POR

Vilma Zapata Ortiz

como

Secretaria de Gobierno Dptal

del

5/08/2024

Conservaciones

IVAN DARIO CARVAJAL GUACALES
Secretario de Planeación Departamental (E)
Resolución No.1290 del 02/08/2024

En la Herramienta Lupo
Tenny Cristina Solís Enriquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado,

APOYO FINANCIERO AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPM 2024008850139 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 9/08/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORIA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE				
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
TOTALES	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO \$ 300.000.000,00 **VIGENCIA DE LOS RECURSOS** 2024

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS <input checked="" type="checkbox"/> VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS <input type="checkbox"/>	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> AJUSTE PRESUPUESTAL <input type="checkbox"/>
VALOR DE LA ASIGNACIÓN		ACTO ADMINISTRATIVO	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)

DESAFÍO TERRITORIAL	02	Un Gobierno Participativo para la gente
COMPONENTE	12	Justicia y del Derecho
PROGRAMA	02	Promoción al acceso a la justicia
PRODUCTO	018	Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia
INDICADOR	120201800	Iniciativas viabilizadas apoyadas
META		1

PRIMERA VEZ **ACTUALIZACIÓN**

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Vilma Zapata Ortiz **como** Secretaria de Gobierno Dptal **del** 5/08/2024

Observaciones:

IVAN DARIO CARVAJAL GUACALES
 Secretario de Planeación Departamental (E)
 Resolución No. 1290 del 02/08/2024

Boboró
Revisó

Erka Hernández Luna
Jenny Cristina Solís Enriquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El Plan de Desarrollo cuenta con el componente denominado PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS cuyo fin es apoyar en la dinamización de la Política Pública de Víctimas en el Departamento del Putumayo bajo las competencias que tiene la Gobernación y que emana la Ley 1448 de 2011; es así como el plan de Desarrollo contiene, el proyecto denominado " FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, Registro BPIN 2024006860012 de fecha 01/04/2024, cuyo fin es garantizar el pago del apoyo compensatorio a los 26 delegados de la Mesa departamental Efectiva de víctimas, tal y como se establece en el protocolo de participación efectiva de las víctimas del Conflicto Armado en el Departamento del Putumayo.

Que, tanto la Sentencia T-025 de 2004 como sus diferentes autos de seguimiento, relacionados con el ejercicio y goce efectivo de los derechos de las víctimas, ha señalado el deber de garantizar el derecho a la participación efectiva de las víctimas, razón por la cual la Corte Constitucional ha ordenado la creación de mecanismos de participación amplios y democráticos, tanto en el ámbito nacional como territorial, para la participación de la población víctima en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, al tiempo, ha señalado la Corte Constitucional que la configuración de este espacio de participación debe tener en cuenta la mitigación de las brechas sociales y económicas que sufren los representantes de la población víctima, brindando garantías y apoyos que les permitan participar e incidir en los asuntos de la vida nacional y territorial que los afectan.

Con el fin de fortalecer el proceso de participación de las víctimas a nivel departamental como lo establece la Resolución No. 01668 del 30 de diciembre del 2020 y demás normatividad concordante, la Gobernación de Putumayo mediante Decreto No 0191 del 27 de junio de 2024 creó el procedimiento para cubrir los gastos del protocolo de participación efectiva de la Mesa Departamental de la Población víctima del conflicto armado en el departamento del Putumayo, y estableció fijar el apoyo enmarcado en el artículo 60 de la resolución No 01668 del 30 de diciembre de 2020, por su asistencia y permanencia a las sesiones ordinarias de la Mesa Departamental de Participación de víctimas a subcomités y comités para la vigencia 2024-2026.

- Teniendo en cuenta los acuerdos de corresponsabilidad para la Atención o Ayuda Humanitaria inmediata con las alcaldías municipales, la Gobernación del Putumayo y la UARIV, en el marco de la Resolución 00097 del 25 de enero del 2022, es así como el plan de Desarrollo contiene, el proyecto denominado "APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
Que el parágrafo 1 del art. 47 de la Ley 1448 de 2011, modificado por el artículo 122 de la Ley 1753 de 2015, establece: "Las entidades territoriales en primera instancia y la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas subsidiariamente deberán prestar el alojamiento y alimentación transitoria en condiciones dignas y de manera inmediata a la violación de los derechos o en el momento en que las autoridades tengan conocimiento de la misma".



- La Mesa Territorial de Garantías, es una instancia creada en el departamento del Putumayo, en cumplimiento al decreto nacional 1140 de 2018, como una obligación adquirida por el Estado Colombiano en tratados internacionales para promover, proteger, y garantizar un enfoque basado en Derechos Humanos a líderes y lideresas. Así mismo la política nacional de garantías y respeto a la labor de la defensa de los Derechos Humanos exige la territorialización de acciones que armonicen lo nacional y regional en sintonía a la prevención y protección de líderes y lideresas sociales, organizaciones sector campesino, indígena, juvenil, LGTBIQ+, NARP, firmantes de Paz, Mujer, Genero, Ambientalistas y comunales del departamento; es una responsabilidad de la Gobernación del Putumayo, garantizar tres sesiones al año y de manera extraordinaria cuando la dinámica de riesgo lo amerite, es un escenario que goza del acompañamiento de consejería presidencia de DD-HH y Defensoría del Pueblo.

El consejo departamental de Paz, es un escenario que tiene por objeto concertar y elaborar propuestas para promover y establecer estrategias para el respeto y promoción de los derechos humanos, siendo un espacio de diálogo intersectorial de alta importancia para abordar y analizar los escenarios de violencia que suscitan la agudización de las conflictividades. Es obligación de la administración departamental sesionar 4 veces al año, conforme a los compromisos y agenda consensuada con el *Comité Dinamizador*. Su naturaleza deviene de la política nacional de consejos de Paz y la asistencia es obligatoria por parte de los 18 delegados de las distintas plataformas y de los órganos de gobierno nacional, regional y aliados internacionales con presencia en el territorio, para la definición de estrategias a la vulneración de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

- **JUSTIFICACION MPC Y CONSULTIVA**

Las comunidades indígenas y afrodescendientes están en riesgo de desaparición física, cultural y espiritual debido al conflicto armado, los megaproyectos y la globalización. En este sentido existe la necesidad de dar soluciones efectivas a través de la implementación y ejecución de las políticas públicas diferenciales, siendo menester garantizar los espacios de participación de los representantes de las comunidades como una dinámica de trabajo conjunto, clave para asegurar que las políticas y programas sean adecuados y beneficien realmente a las comunidades involucradas.

Es por ello que en el departamento del Putumayo existen 2 escenarios de interlocución y concertación entre la Administración Departamental y los actores sociales para abordar las iniciativas de los grupos Étnicos en el marco de iniciativas, programas, proyectos y políticas públicas, que se concretan en la Mesa Permanente de Concertación del Putumayo, de la cual hacen parte 15 pueblos y 11 organizaciones indígenas enfocado el cumplimiento de las sesiones contempladas en el Decreto 171 del 2017 y 0240 del 2021 Y La Comisión Consultiva Departamental del Putumayo con la participación de los consejos comunitarios de la población NARP de acuerdo a las sesiones contempladas en el decreto No. 0148 del 2017.

Estas mesas son cruciales para asegurar una participación efectiva de las comunidades indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las decisiones que afectan su vida y bienestar, promoviendo una gobernanza más inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural del país. Así mismo, para garantizar el Diálogo y Participación Activa, con un espacio formal donde las voces y preocupaciones de estas



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

comunidades son escuchadas y consideradas en la toma de decisiones que les afectan directamente.

Lo anterior genera un Reconocimiento y Visibilización por parte del Estado de la diversidad étnica y cultural de Colombia. Al incluir a las comunidades en procesos de consulta y toma de decisiones, que fortalece la gobernanza local y departamental. Consecuentemente contribuye a una gestión más democrática y transparente.

- El proyecto denominado: "APOYO FINANCIERO AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", tiene como fundamental propósito realizar un aporte económico conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Alcaldía Municipal de Mocoa, para la terminación y puesta en marcha de la infraestructura para el servicio de la comunidad.

Es así como el proyecto, contribuye a la terminación de la construcción de una Casa de Justicia en el municipio de Mocoa, lo cual representa un paso fundamental hacia la consolidación de un Estado social de derecho y la garantía de los derechos de todos los ciudadanos de la Capital del Putumayo, este proyecto, además de ser una inversión en infraestructura, es una apuesta por la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz, es preciso destacar que Mocoa, como cabecera municipal del Putumayo, enfrenta desafíos sociales y económicos propios de una región con alta diversidad cultural y étnica, así mismo, la historia reciente de la región, marcada por conflictos armados y desastres naturales, ha generado profundas heridas sociales y una necesidad urgente de fortalecer el tejido social.



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, de conformidad con el Oficio SH-TGD-1300 del 10 de julio de 2024, emitido por la Tesorera General del Departamento, se realizan traslados entre cuentas por concepto de Recursos de Balance de vigencia 2023, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 232.639.937.35) CON 35 CTVS MCTE**, así:

Traslado de la cuenta bancaria:

Número de Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta Bancaria	Valor Traslado
598-200-401503	GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARTICIPACION LICORES	232.639.937.35

A las siguientes cuentas Bancarias:

Número de Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta Bancaria	Valor Traslado
598-200-401537	GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y FONDOS ESPECIALES OFICIALES	21.562.833.33
110-690-01001-2	BPD FONDOS COMUNES PARLISO ENCANTADOR	202.702.937.35
598-200-383156	PARTICIPACION SOBRETASA A LA GASOLINA LEY 488/98 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	8.374.166.87
Valor Total		\$ 232.639.937.35

Dada en Mocoa a los diez (10) días del mes de julio de 2024.


AMPARO MEDINA CHAMORRO
 TP 63217



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Handwritten notes and stamps in the top right corner.

Que, de conformidad con el Oficio SH-TGD-1301 del 10 de julio de 2024, emitido por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo, recibió ingresos por concepto de GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, obtenidos por FONDO Cuenta de Impuesto al Consumo para productos extranjeros durante la vigencia 2023, dineros recaudados en la vigencia 2024, en cumplimiento a lo informado por el CONSORCIO FIMPROEX 2017 mediante oficio CF-258-2024, la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 349.479.130,00) discriminados en las siguientes cuentas bancarias:

Número de Ingreso Tesoral	Fecha de Ingreso	Número de Cuenta Bancaria	Valor Recaudado \$	Concepto
3552	22/02/2024	110890010731	103.998.926,00	Rendimientos financieros Consumo Licotas
3555	22/02/2024	110890010731	235.590.809,00	Rendimientos Financieros Consumo de El Guantle
3557	22/02/2024	110890010731	8.889.495,00	Rendimientos financieros Consumo Cereza
TOTAL			\$ 349.479.130,00	

Dada en Mocoa a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63217

Handwritten initials 'OK'.




GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, de conformidad con el Oficio SH-TGD-1325 del 10 de Julio de 2024, emitido por la Tesorera General del Departamento, la cuenta bancaria No.598-200-401503 y denominada Gobernación del Putumayo 14% Participación Licores, tiene un saldo disponible con corte al 11 de julio de 2024, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS [\$ 594.083.384.10] CON 10 CTVS MCTE**

Dada en Mocoa a los once (11) días del mes de julio de 2024.


AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63217





LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		1,562,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,562,000,000.00
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		1,562,000,000.00
0301 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		1,562,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1,562,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)		1,562,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		1,562,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	1,562,000,000.00

Se expide según solicitud enviada por Ruby Megali España Ruales, Secretaria de Planeación Departamental

Se firma en Mocoa, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.


CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO
Profesional Especializada de Presupuesto



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo, recaudó recursos en la cuenta bancaria No. 598-401537, de conformidad con la Resolución No. 059 del 24 de junio de 2024, por medio de la cual se libró mandamiento de pago y se ordenó medida preventiva a la Compañía Mundial de Seguros S.A, debido al Incumplimiento en el buen manejo del anticipo girado al Consorcio Vías Terciarias del Contrato 1225-2018, por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 5.247.963.388,45)** con 45 CTVS, que corresponden al reintegro del anticipo no ejecutado y el valor de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.132.936.449,55)** con 55 CTVS, correspondiente a los intereses moratorios.

Se expide en Mocoa, a solicitud de la Secretaria de Hacienda Departamental, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.

AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63217



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA

Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo, tiene recursos financieros disponibles en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud, los cuales se constituyen como RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2023, lo siguiente:

FUENTE	VALOR
Impuesto de loterías foráneas - FUNCIONAMIENTO	5,081,963.29
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (reg. del anterior)	1,695,216.82
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	6,128,569.26
Impuesto al consumo de cervezas, afonías, ráfajos y mazclas - Extranjeras	6,422,206.50
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	1,124,949.97
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	138,814,907.03
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	922,791.63
Iva Cerveza Nal - Salud - Funciona RB	2,737,620.80
37% Impuesto al consumo de licores, vino RB	0.13
Cojuegos 25% - Salud - Fun. RB	0.45
Derech explot juegos suerte azar y novel RB	54,998.38
Impuesto al consumo de licores extranjeros FU	0.50
IVA Cerveza Extranjera	728,576.23
IVA LICORES 25% f ART. Res.. No.. 0506-2020 RB	0.60
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares RB	0.08
Apuesta Perm.Chance - Funciona RB	0.56
Juegos Apue.Perm.chance RB	40,770,249.34



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

FUENTE	VALOR
Resolución No 1739 del 22-09-2022 Atención Psicoso	598.00
Rendimientos Res. 2870 del 2010	213,725.00
Rendimientos Resolución 0713/2015	470,045.73
Res. 0732-26-03-2019 IVA LIC.- 25% F. ART. CAN PAS RD	0.40
Resolución 1831 del 12-11-2021	32,454,093.24
Resolución 2870 del 2010	8,300,000.00
Resolución 308 TB del 23-02-2022	73,704.44
Resolución 367 del 24-03-2021	198,984.00
Resolución 5263-2017 PSFF	28,154,288.00
Resolución No 0001516 de 2020	58,080,000.00
Resolución No 02115 del 28-05-2018 IVA LICORES- 25	1.00
Resolución 1233 de 2021 RB	3,585,081.00
Resolución 1831 DE 12-11-2021	16,553,731.07
Programa Nacional ETV 2023	3,876,891.00
Resolución 0454 del 28-03-2023	2,207,608.01
Autorización de manejo de medicamentos de control-especial	40,598,643.22
SGP Salud Pública	18,474,509.88
SGP SP. CSF.	1.36
Resolución 270 del 02-03-2021 TB RB	57,528.76
SGP - SP. CSF RB	585,891.77
SGP - SP - Cancelación Reservas	778,106.40
Estamp.Segur.Alimenta. RB	0.10
Programas Nales Vig 2018 - Cancelación Pasivo	80.00
Programas Nacionales 2021 RB	45,201.00
Impuesto de loterías foráneas - INVERSION	8,288,100.12
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Compo	30,364,578.95
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Com	12,257,136.91
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Com	39,180,570.64



FUENTE
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y
Componente ad valorem del impuesto al consumo de
Extranjeros
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar
Rendimientos Rentas Cedidas PSS 2022
Imp al consu vinos, aperit y similar - AD Valorem
Cojuegos EICE 75% Inversion SSF RB
Derchs explit juag suerte-azar apsta permte o chanc h
Imp al consu vinos, aperit y similar - AD Valorem
Impcto cons de cerv, sifones, refajos - Nal
Loterías foráneas
IVA Cerveza Nacional
Rend. financieros rentas cedidas vig. PSS RB
Premios Apuestas perman. Chanco-Asegu. RB
Imp cmo vinos apare y simli -comp específico- pss
Impuesto al consumo de vinos (aperitivos y similar
Impcto cons de cerve, sifones, refajos - Extranj
Rendimientos Rentas Cedidas PSS 2022
Excedentes RS 2017 RB
Participación por el consumo de licores destilado
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajo
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajo
Derechos de monopolio por la producción de licores
Derechos de monopolio por la Introd licores destil
Derechos de monopolio por la Introd de licores d
Participación por el consumo de licores destilado
Participación por el consumo de licores destilado
da FND

	VALOR
renta Ad Valorem	5,134,322.32
Extranjeras	5,943,815.75
os y tabaco elaborado -	42,138,646.86
novedosos	1,584,690.00
	3,620.14
	320,747.50
	740,967.88
	1,748,880.38
	33,022,375.36
	166,692.37
	19,005,293.90
	14,570,099.03
	2,041,782.00
	0.01
	483,465.95
ente Ad Valorem	48,594,835.39
	1,040,157.00
	72,333,551.50
	8,628,712.66
de producción nacional	1,901,527,191.60
acionales	742,153,802.87
Extranjeras	10,247,669.50
	344,030,300.80
u Nal	19,569,161.37
od Extrj	40,839,655.63
	2,019,369,942.00
de prod. extr. recaudado	1,443,125,001.80



FUENTE	VALOR
Rendimientos SGP - PSS CSF 2022	243,582,911.89
Rendimientos excedentes RS 2017 - 2022	1,119,930.01
SGP PSS CSF RB - Cancelación Reserva	926,678,843.14
14% Licores Monopolizados Extranjeros - PSS	727,073.18
14% Licores Monopolizados Nacionales - PSS	10,029,657.78
14% Participación Licores	7,170,942.94
35% IVA Licores Monopolizados Nales PS RB	0.23
37% Parti intr y comer licores Nal RB	104,428.01
37% IVA Licores Monopolizados Naciones - PSS	0.90
37% Participación intro y comer Lic. Ext.	20,000,018.25
70% IVA Licores Extranjeros PS- RB	237,123.75
70% Nuevo IVA Licores Nacionales	2,124,510.75
Aprovechamientos RB	3,181,438.25
SGP PSS CSF RB	0.36
Derch monopol introd de licor destilado - EXT	66,680,439.92
Estampilla prodesarrollo Departamental RB	45,000.91
Excedentes RS 2017	0.65
Excedentes RS 2018	5,900,027.45
IVA Cerveza Extranjera	5,167,330.00
Partic Consum Licores Produc RB	45,493.10
Reintegros mayores valores pagados	581,062.00
Rend Financieros FIMPROEX PSS - RB	11,507,410.15
Rend. financieros rentas cedidas vig RSS RB	15,255,589.58
Derechos Monopolio Producción Licores Destilados RB	5,000,000.20
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	83,334,681.10
Rendimientos ICLD Inversión	3,538,732.00



FUENTE	VALOR
Participación del IVA antiguas Intendencias y comisarías	126,731,999.23
ICLD - Cancelación Reservas	20,285,514.73
GRAN TOTAL RECURSOS BALANCE VIGENCIA 2023	\$ 8,846,656,580.63

Se firma en Mocoa a los catorce (14) días del mes de junio de 2024.





**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo, recaudó recursos en la cuenta bancaria No. 598-200-20278-6, denominada OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION, de conformidad con la Resolución No. 1739 de 2022 Programa PAPSIVI-2022, Por concepto de recursos no ejecutados de la Resolución No. 1739/2022 la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE** (\$ 54.721.097.48) y la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS** (\$ 54.929.820.86) CON 86 CTVS, así:

VIGENCIA	VALOR
2022 Rendimientos Financieros	\$ 8.331.897,97
2023 Rendimientos Financieros	\$42.954.061,66
Enero a Mayo 2024 Rendimientos Financieros	\$ 3.643.861,24
Total Rendimientos Financieros	\$54.929.820,86
Valor Devolución Res 1739/2022	\$54.721.097,48
Valor Total Resolución 1739/2022 incluido Rendimientos Financieros	\$109.650.918,34

PUTUMAYO

Se expide en Mocoa, a solicitud de la Secretaria de Salud Departamental, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2024.


AMPARO MEDINA CHAMORRO
TP 63217

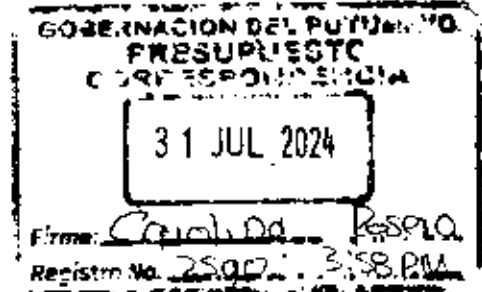


SECRETARÍA DE SALUD

SSD No. 4425

Mocoa, 31 de Julio de 2.024.

Doctora
CLAUDIA CARMENZA GARCIA
Profesional Especializada de Presupuesto
Secretaría de Hacienda Departamental
Gobernación del Departamento del Putumayo
Ciudad



ASUNTO: Adición presupuestal de Recursos de Balance 2023.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar de su gestión, para que se discuta en Consejo de Gobierno, la adición presupuestal de los recursos de balance 2023, que se ejecutaran en el año 2024, en el Fondo Local de Salud, como Gasto de Funcionamiento, por valor de **\$358.650.698,49**, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 del Decreto 446 del 26 de diciembre de 2023, el cual reza: *"Para la correcta ejecución del Presupuesto del sector educación y del Fondo de Salud, se autoriza al Ejecutivo para incorporar al presupuesto de la respectiva vigencia, los recursos por transferencia Nacionales que se designe el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación para programas especiales, y los recursos que al cierre de la vigencia 2023 no se hayan comprometido; como también, para realizar los ajustes presupuestales de las diferencias que se presente entre documentos de distribución del sistema general de participaciones y lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2024"*.

La adición presupuestal, modificara el presupuesto, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
Funcionamiento		358,650,698.49
Adquisición de bienes y servicios		204,481,953.00
Adquisiciones diferentes de activos		204,481,953.00
Adquisición de servicios		204,481,953.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		204,481,953.00
Honorarios	Impuesto de loterías foráneas - FUNCIONAMIENTO RB	5,081,963.29
Honorarios	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior) RB	1,695,216.82
Honorarios	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico RB	6,128,569.29
Honorarios	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras RB	6,422,206.50
Honorarios	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance RB	1,124,949.97



Honorarios	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance RB	138,814,907.03
Honorarios	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos RB	922,791.63
Honorarios	IVA Cerveza Nal - Salud - Funciona RB	2,737,520.80
Honorarios	37% Impuesto al consumo de licores, vino RB	0.13
Honorarios	Coljuegos 25%- Salud - Fun. RB	0.45
Honorarios	Derecho explt juegos suerte azar y noved RB	54,998.38
Honorarios	Impuesto al consumo de licores extranjeros FU RB	0.50
Honorarios	IVA Cerveza Extranjera RB	728,576.23
Honorarios	IVA LICORES 25% F ART. Res. No. 0505-2020 RB	0.60
Honorarios	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares RB	0.08
Honorarios	Apuesta Perm.Chance - Funciona RB	0.56
Honorarios	Resolución No 02115 del 28-05-2018 IVA LICORES- 25 RB	1.00
Honorarios	Res. 0732-26-03-2019 IVA LIC.- 25% F. ART. CAN PAS RB	0.40
Servicios Técnicos	Juegos Apue.Perm.chance RB	40,770,249.34
Transferencias de capital		154,168,745.49
Entidades del gobierno general		154,168,745.49
Entidades del gobierno general		154,168,745.49
Resolución No 1739 del 22 09 2022 Atención Psicoso	Resolución No 1739 del 22 09 2022 Atención Psicoso	598.00
Rendimientos Res. 2870 del 2010	Rendimientos Res. 2870 del 2010	213,725.00
Rendimientos Resolución 0713/2015	Rendimientos Resolución 0713/2015	470,045.73
Resolución 1831 del 12-11-2021	Resolución 1831 del 12-11-2021	32,454,093.24
Resolución 2870 del 2010	Resolución 2870 del 2010	8,300,000.00
Resolución 309 TB del 23-02-2022	Resolución 309 TB del 23-02-2022	73,704.44
Resolución 367 del 24-03-2021	Resolución 367 del 24-03-2021	198,984.00
Resolución 5263-2017 PSFF	Resolución 5263-2017 PSFF	28,154,286.00
Resolución No 0001516 de 2020	Resolución No 0001516 de 2020	58,080,000.00
Resolución 1233 de 2021 RB	Resolución 1233 de 2021 RB	3,585,081.00
Resolución 1831 DE 12-11-2021	Resolución 1831 DE 12-11-2021	16,553,731.07
Programa Nacional ETV 2023	Programa Nacional ETV 2023	3,876,891.00
Resolución 0454 del 28-03-2023	Resolución 0454 del 28-03-2023	2,207,606.01

Atentamente,


JENNIFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
Secretaría de Salud Departamental

Anexo: Certificación de recursos de Balance.

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Ch.	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo Despacho - SSD
Revisó:	Jennifer Carolina Echeverry	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud Departamental



SECRETARÍA DE SALUD

SSD No. — **# 4783**

Mocoa, 12 de Agosto de 2024.

Doctora
NATHALY MELO
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Departamento del Putumayo
Ciudad

ASUNTO: Adición presupuestal Gastos Funcionamiento 2024.

Cordial saludo.

Respetuosamente, me permito solicitar la adición presupuestal de capital y rendimientos financieros de los recursos no ejecutados de la Resolución 1739 de 2022 del programa de PAPSIVI - 2022, para realizar devolución al Tesoro Nacional, por valor de **\$109.650.918,34**, que fueron certificados como disponibilidad del recurso en Bancos por Tesorería General del Departamento y la Profesional Especializada de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 54 del Decreto 446 del 26 de diciembre de 2023, el cual reza: "Para la correcta ejecución del Presupuesto del sector educación y del Fondo de Salud, se autoriza al Ejecutivo para incorporar al presupuesto de la respectiva vigencia, los recursos por transferencia Nacionales que se designe el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación para programas especiales, y los recursos que al cierre de la vigencia 2023 no se hayan comprometido; como también, para realizar los ajustes presupuestales de las diferencias que se presente entre documentos de distribución del sistema general de participaciones y lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2024".

La adición presupuestal, modificara el presupuesto, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
Funcionamiento		109.650.918,34
Transferencias de capital		109.650.918,34
Entidades del gobierno general		109.650.918,34
Entidades del gobierno general		109.650.918,34
Resolución No 1739 del 22-09-2022 Atención Psicosocial	Resolución No 1739 del 22-09-2022 Atención Psicosocial	54.721.097,48
Rendimientos Res. 1739 del 2022 Atención Psicosocial	Rendimientos Res. 1739 del 2022 Atención Psicosocial	54.929.820,86

13 AGO 2024
Nataly Melo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE
13 AGO 2024
Firma: [Firma]
Registro No. 2024-550004



Atentamente,

Catherine Chicue
JEIMY CATHERINE CHICUE ORTIZ
Secretaría de Salud Departamental (E)
Resolución 1317 del 8 de Agosto de 2024

Anexo: *Certificación*
Informe de Ejecución
Resolución 1739 de 2022.

Elaboró:	Vicky López	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo P y M SSD	<i>Vicky López</i>
Revisó:	Martha Maigual	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Coordinación P y M SSD	<i>Martha Maigual</i>
Revisó:	Jeimy Catherine Chicue	Secretaría de Salud	Jefe de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	<i>Catherine Chicue</i>





PS N° 081

San Miguel Agreda de Mocoa, 16 de abril de 2024

Dietora

VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI

Oficina Tesorería - Gobernación del Putumayo

Mocoa

3
05:07 PM

Asunto: Solicitud de certificación del capital y cálculos de los rendimientos financieros generados de la Resolución 1739/2022.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Salud Departamental desde la oficina de Promoción Social se permite solicitar respetuosamente la Certificación del capital y cálculos de los rendimientos financieros generados de la Resolución 1739/2022 de los Convenios Interadministrativos Programa PAPSIVI 2022 relacionados a continuación:

RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1739 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
 POR UN VALOR TOTAL DE \$883.961.109,00

NRO	DETALLE	NIT	No CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	CAPITAL
1	ESE HOSPITAL ALCEDES AMBROSIO	846001600	CVI-054 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL ALCEDES AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 98.417.360,00	\$ 95.618.502,98	\$ 2.798.857,02
2	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	846001620	CVI-050 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 91.553.573,00	\$ 89.543.503,97	\$ 2.010.069,03
3	ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	891200079	CVI-052 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE MOCOA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 194.603.557,00	\$ 103.201.249,85	\$ 91.402.307,15
4	ESE HOSPITAL ORTIZ	840000474	CVI-054 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL ORTIZ DEL MUNICIPIO DE ORITO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION	\$ 72.597.290,00	\$ 70.775.359,59	\$ 1.821.930,41



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

2024 / 2027

NRO	DETALLE	NIT	No CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	CAPITAL
6	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	846000471-5	CVI-055 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 81.287.913.00	\$ 79.851.922.74	\$ 1.415.690.26
7	ESE HOSPITAL PICO XI	891201845-2	CVI-056 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL PICO XI DEL MUNICIPIO DE COLON PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 67.425.738.00	\$ 60.940.633.73	\$ 3.485.204.27
7	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	846000578-2	CVI-057 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 90.531.508.00	\$ 89.124.030.89	\$ 1.407.477.11
8	ESE HOSPITAL JOSE JULIO GUZMAN	846003357-7	CVI-059 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL PICO XII DEL MUNICIPIO DE COLON PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 73.294.453.00	\$ 73.294.319.65	\$ 133.35
9	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	846000253-6	CVI-060 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS DE PUERTO ASIS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 94.383.077.00	\$ 74.958.508.00	\$ 19.424.569.00
10	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	846002309-9	CVI-061 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI	\$ 82.365.470.00	\$ 82.811.421.16	\$ 19.554.048.84
	SANDRA MARCELA PANTOJA LOPEZ		CTO N 1733-28/12/2022	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA PAPSIVI, QUIEN APOYARA LA FASE DE TRANSICION DEL PROGRAMA Y ACOMPAÑARA A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA A LOS	\$ 26.121.430.00	\$ 26.120.832.00	\$ 598,00



Historiales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas, así como el diseño de una Ruta de Atención Integral en Salud a víctimas del conflicto armado de pueblos y comunidades indígenas.

Por otra parte, dentro de los logros de los pueblos indígenas en materia normativa tenemos la resolución 10013, el decreto 1811 de 1990 y la resolución 5078, la cuales configuraron una especie de régimen especial indígena, por cuanto aseguraba la gratuidad universal, el reconocimiento de la medicina tradicional y la existencia y respaldo de la formación y desarrollo de labores de los promotores indígenas. Página | 23

12.2. Referente teórico

Los pueblos indígenas del departamento del Putumayo tienen diferentes formas de relacionarse y agruparse, como una primera estructura organizativa encontramos a la familia, siendo esta la fundamental para la recreación de los valores culturales que se difunden a través de la interacción entre los integrantes de la estructura familiar. Sin embargo, cuando las necesidades y los problemas ascienden a un ritmo acelerado afectando de forma directa a la población indígena, se establecen mecanismos y estrategias de respuestas a las distintas situaciones que marginan su desarrollo a través de la conformación de diferentes estructuras organizativas, cuyo objeto principal es representar un interés colectivo encaminado al respeto de los derechos individuales y sociales.

El movimiento indígena en el departamento del Putumayo tiene diferentes expresiones, en forma resumida podemos especificar de la siguiente manera: Cabildos y resguardos conformados en Asociaciones de cabildos por municipios y por Pueblos creados a través del decreto 1088 de 1993 que forman parte de la Organización Zonal Indígena del Putumayo OZIP; Cabildos y Resguardos del Pueblo Awa que forman parte de la Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awa del Putumayo ACIPAP; Cabildos y resguardos que forman parte de la Mesa Cofan; Cabildos y resguardos del pueblo Nasa que forman parte de la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE'SX K SXA'W; Cabildos y resguardo Inga y Caméntsá del Valle de Sibundoy. También existe la Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonia Colombiana UMIYAC. Además, se han organizado asociaciones de mujeres indígenas que se caracterizan por promover las prácticas culturales como la artesanía, la medicina tradicional en conocimiento de las plantas y las terapias brindadas cuando existen lesiones o cuando una mujer se encuentra en estado de gestación. Entre las que más sobresalen son: La Asociación de Mujeres Indígenas chagra de vida (ASOMI), la Organización de Mujeres Indígenas Siona (OMIS) y las asociaciones de mujeres artesanas que se organizan eventualmente. El sistema organizativo se ha convertido en un conjunto de acciones que se encaminan hacia el bienestar social, económico, político y cultural de los pueblos indígenas del Putumayo.

Las organizaciones de primer nivel corresponden a todos los cabildos que se han constituido bajo los intereses individuales y colectivos de una sola comunidad. En el departamento del Putumayo existen 229 cabildos pertenecientes a 15 pueblos indígenas

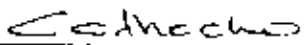


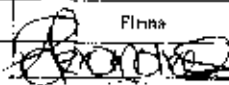

NRO	DETALLE	NIT	No CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	CAPITAL
				DIFEREN ^{ES} ACTORES DEL SGSSS			
					\$ 883.961.109,00	\$ 829.240.011,52	\$ 54.721.097,48

Cabe resaltar que de acuerdo a los recursos asignados mediante Resolución N° 1739 del 2022 por un valor de \$883.961.109,00 se ejecutaron \$829.240.011,52 y el valor a reintegrar al Ministerio de Salud y Protección Social es de \$54.721.097,48 más los rendimientos financieros generados hasta la fecha del reintegro.

Agradezco su atención, en espera de una pronta respuesta.

Atentamente.


JEIMY CATHERINE CHICUE
 Jefe de Prestación y Desarrollo Servicios de Salud

Funcionario Contratista	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo/Funcion - Objeto/Obligación	Firma
Proyecto	Alexandra Caceres Cajun	Secretaria de Salud Departamental	P.F. Oficina de Protección Social	
Revisa	Ivan Dario Garcia	Secretaria de Salud Departamental	P.A. Prestación y Desarrollo Servicios de Salud	



territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas, así como el diseño de una Ruta de Atención Integral en Salud a víctimas del conflicto armado de pueblos y comunidades Indígenas.

Por otra parte, dentro de los logros de los pueblos indígenas en materia normativa tenemos la resolución 10013, el decreto 1811 de 1990 y la resolución 5078, la cuales configuraron una especie de régimen especial indígena, por cuanto aseguraba la gratuidad universal, el reconocimiento de la medicina tradicional y la existencia y respaldo de la formación y desarrollo de labores de los promotores indígenas. Página | 23

12.2. Referente teórico

Los pueblos indígenas del departamento del Putumayo tienen diferentes formas de relacionarse y agruparse, como una primera estructura organizativa encontramos a la familia, siendo esta la fundamental para la recreación de los valores culturales que se difunden a través de la interacción entre los integrantes de la estructura familiar. Sin embargo, cuando las necesidades y los problemas ascienden a un ritmo acelerado afectando de forma directa a la población indígena, se establecen mecanismos y estrategias de respuestas a las distintas situaciones que marginan su desarrollo a través de la conformación de diferentes estructuras organizativas, cuyo objeto principal es representar un interés colectivo encaminado al respeto de los derechos individuales y sociales.

El movimiento indígena en el departamento del Putumayo tiene diferentes expresiones, en forma resumida podemos especificar de la siguiente manera: Cabildos y resguardos conformados en Asociaciones de cabildos por municipios y por Pueblos creados a través del decreto 1088 de 1993 que forman parte de la Organización Zonal Indígena del Putumayo OZIP; Cabildos y Resguardos del Pueblo Awa que forman parte de la Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awa del Putumayo ACIPAP; Cabildos y resguardos que forman parte de la Mesa Cofan; Cabildos y resguardos del pueblo Nasa que forman parte de la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE'SX K SXA'W; Cabildos y resguardo Inga y Camentsá del Valle de Sibundoy. También existe la Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonia Colombiana UMIYAC. Además, se han organizado asociaciones de mujeres indígenas que se caracterizan por promover las prácticas culturales como la artesanía, la medicina tradicional en conocimiento de las plantas y las terapias brindadas cuando existen lesiones o cuando una mujer se encuentra en estado de gestación. Entre las que más sobresalen son: La Asociación de Mujeres Indígenas chagra de vida (ASOMI), la Organización de Mujeres Indígenas Siona (OMIS) y las asociaciones de mujeres artesanas que se organizan eventualmente. El sistema organizativo se ha convertido en un conjunto de acciones que se encaminan hacia el bienestar social, económico, político y cultural de los pueblos indígenas del Putumayo.

Las organizaciones de primer nivel corresponden a todos los cabildos que se han constituido bajo los intereses individuales y colectivos de una sola comunidad. En el departamento del Putumayo existen 229 cabildos pertenecientes a 15 pueblos indígenas



Oficio SHD-TGD-0802
Mocoa, mayo 10 de 2024

Doctora:
JEIMY CATHERINE CHICUE
Jefe de Prestación y Desarrollo Servicios de Salud
Secretaria de Salud Departamental
Ciudad

Cordial saludo:

Asunto: liquidación rendimientos financieros resolución 1739/2022 PAPSIVI

Reciba de nuestra parte un afectuoso saludo.

De manera respetuosa y atendiendo su solicitud, en la cual requiere información sobre el capital en cuenta bancaria y los rendimientos financieros generados por los recursos asignados al departamento del Putumayo por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1739/2022 Programa PAPSIVI-2022; me permito informar lo siguiente:

Los recursos de la Resolución No. 1739 de 2022 por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MDA/CTE (\$883.961.109) fueron consignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la cuenta de ahorros 598-200 20278-6 denominada OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION en el mes de octubre 2022.

Los recursos no ejecutados de la resolución en mención a la fecha son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON 48 CVS MDA/CTE (\$54.721.097,48.)

Ahora bien, los rendimientos financieros generados hasta mayo 2024 (aprox), son: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON 86 CVS MDA/CTE (\$54.929.820,86) así:

VIGENCIA	VLR RENDIMIENTOS
2022	8,331,897.97
2023	42,954,061.65
ENERO A MAYO 2024	3,643,861.24
TOTAL	54,929,820.86

Es de mencionar que los recursos no ejecutados de esta resolución y los rendimientos generados deben ser transferidos al Ministerio de Salud Y Protección Social.



Se anexa:

- Ejecución y liquidación de rendimientos financieros.
- Extractos bancarios.
- Nota de consignación No. 58530

Cordialmente,


VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI
Tesorera Departamental

Elaboro:	Angela Gonzales Jaramillo	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de apoyo Tesorería Dptal	0
----------	------------------------------	---	---	---



SRA
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
 VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI,
 CL. 17 B # 9-34
 MOCOA PUTUMAYO COLOMBIA



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
 CUENTA DE AHORROS LIBRETON



848788 689888

Oficina: 0598

Este 06 de noviembre desde las 02:00 a.m. hasta las 4:00 a.m, nuestros canales transaccionales: BBVA móvil, BBVA net, BBVA wallet, BBVA Net cash, cajeros automáticos estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la Cuenta

MOCOA
 DIRECCIÓN: CRA 5 7 35
 TELÉFONO: 00984296028

PERÍODO DESDE: 01-10-2022 HASTA: 31-10-2022

Información de la Cuenta

001305950200202785
 31-10-2022

Resumen de Movimientos

	Nº	Valor	Saldo
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		5.407.713.181,84	
+ ABONOS	1	883.961.109,00	6.291.674.290,84
+ INTERESES RECIBIDOS	1	288.727,00	6.580.401.397,84
- CARGOS	22	814.742.485,80	5.765.658.912,04
			5.471.157.870,04

Detalle de Movimientos

Mes	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Descripción	Valor	Saldo
2007	05-10-2022	05-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	1.000,00	
2008	05-10-2022	05-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	140,00	5.401.707.181,84
2009	05-10-2022	05-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	1.000,00	5.401.706.021,84
2010	06-10-2022	06-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	1.000,00	5.397.960.064,84
2011	06-10-2022	06-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	140,00	5.397.851.264,84
2012	06-10-2022	06-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	1.000,00	5.397.949.440,84
2013	07-10-2022	07-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	1.000,00	5.394.101.709,84
2014	07-10-2022	07-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	140,00	5.394.098.709,84
2015	07-10-2022	07-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	570,00	5.394.098.139,84
2016	10-10-2022	10-10-2022	ABONO DOMI. 00Resoluciones del MS	1.750.199,00	5.392.344.940,84
2017	10-10-2022	10-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	7.800,00	5.278.306.049,84
2018	10-10-2022	10-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1.482,00	6.278.288.245,84
2019	10-10-2022	10-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	2.607.677,87	6.275.256.767,84
2020	12-10-2022	12-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	3.000,00	6.273.486.689,97
2021	12-10-2022	12-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	570,00	6.273.485.689,97
2022	12-10-2022	12-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	318.719,00	6.273.485.319,97
2023	12-10-2022	12-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	9.600,00	6.273.169.600,97
2024	12-10-2022	12-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1.624,00	6.273.167.976,97
2025	12-10-2022	12-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	3.508.398,00	6.269.648.778,97
2026	12-10-2022	12-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	7.800,00	6.269.640.978,97
2027	12-10-2022	12-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1.482,00	6.269.639.498,97
2028	14-10-2022	14-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	4.688.315,00	5.264.651.181,97
2029	14-10-2022	14-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	20.400,00	5.264.630.781,97
2030	14-10-2022	14-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	3.675,00	6.264.828.905,97
2031	19-10-2022	19-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	15.012.457,90	6.249.814.448,04
2032	19-10-2022	19-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	42.000,00	6.249.872.448,04
2033	19-10-2022	19-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	7.980,00	6.249.864.468,04
2034	19-10-2022	19-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	9.869.255,00	6.239.895.213,04
2035	26-10-2022	26-10-2022	COMISION POR DOMICILIACION	63.600,00	6.299.951.813,04
2036	26-10-2022	26-10-2022	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12.084,00	6.298.819.829,04

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1286 de 2006, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus fechas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen puntos verdes, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se pasará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término legal.

Verifique en nuestra página web los detalles de los extractos, para si los recibe después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puede consultar el estado de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si realiza el pago de una cuota, debe girarlo al nombre de BBVA Colombia, NIT 960.003.022-4, colocando el número de la obligación y las cifras personales.

Puede consultar los valores generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibe en email o físico, no podrá realizar el pago en dichas plataformas.

Para informar sobre los créditos, servicios, ofertas de nuevos productos y servicios, se recomienda que mantenga actualizada en BBVA su dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Los pagos en efectivo, en cualquier sucursal bancaria, financiera u/o comercial, y la evasión de costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se describirán de los pagos que efectúe, según el siguiente orden de prioridad: (1) los descuentos por la cobranza judicial, extrajudicial y/o judicial, intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán excluidos de los pagos que se efectúen en el momento de pago de la cuota.

Para mayor información y calidad de atención de BBVA, puede ingresar a www.bbva.com.co, en la sección información de línea.

Compañía responsable del consumidor: Financiera, con Denominación Propia de el Comité Alemán Enrique Jaque Fernández, ubicada en la Carrera 9 No. 72 -- 21-piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3436365 y email: compra@financiera.com.co, Excepción de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m., jornada continua.

Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención personalizada al cliente y calidad de atención de atención, puede ingresar a www.bbva.com.co, en la sección información Corporativa. No olvidar leer en nuestra página web las recomendaciones de seguridad para las diferentes tarjetas de atención de BBVA, pueden consultarse en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.

Puede recibir información adicional en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3523500, Medellín: (4) 4833000, Cali: (2) 8862020, Bucaramanga: (2) 6660000 o desde el móvil de Colombia: (3) 002012222.

Compañía responsable de conformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisores@colsubpo006VA@colsub.com.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Este producto cuenta con Seguro de Desastres Fozgati. El campo relaciones contiene la sumatoria del total de relaciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
 VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI.
 CLL 17 B # 9-34.
 MOCCA PUTUMAYO- COLOMBIA



Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
 CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: D01305980200202785

NOMBRE DEL CLIENTE: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Fecha	Fecha	Fecha	Descripción	Debitos	Creditos	Saldo
2037	28-10-2022	28-10-2022	CARGO DOMI. 800094184	7.220.476,00		6.232.389,054.04
2038	31-10-2022	31-10-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	164.782,000.00		6.067.607,054.04
2038	31-10-2022	31-10-2022	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	598.748,111.00		5.470.858,943.04
	31-10-2022	31-10-2022	ABONO INTERESES GANADOS		288,727.00	5.471.167,670.04



Este producto requiere Seguro de Depósitos Fogafin. El campo referencias contiene la sumatoria del total de relaciones practicadas por el Banco por todo concepto.



GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4
CALLE 20 NRO 13 22, MOCOA, PUTUMAYO

CONSIGNACION No. 58530

FECHA: 29-noviembre-2022

C.C. ó NIT: 900474727

Cuenta No: 598-20020278-6 BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Recibido de: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La Suma de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE 00 / 100 PESOS M/CFE

Tipo Ingreso: INGRESO RESOLUCION 1050 DE 2016 - ATECION PSICOSOCIAL *

Concepto: Implementación programa atención psicosocial y salud integral victimas res 1739 22 sep 2022 consignacion 10 octubre 2022

Clasificación: VIGENCIA ACTUAL

Centro Utilidad :

VALOR EN EFECTIVO : 883,961,109.00

VALOR EN CHEQUE : 0.00

VALOR : 883,961,109.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060228	598-20278-6 Otros Gastos de salud.	\$883.961.109,00	\$0,00
1337120109	Promocion Social - D.scapacidad	\$0,00	\$883.961.109,00
		\$883.961.109,00	\$883.961.109,00

FIRMA

Funcionario Tesorero - Ingresos

COPIA

ISO	Código	Versión	Fecha